



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 231 -2010-SERNANP

Lima, 02 DIC. 2010

VISTO:



El Informe Nº 281-2010-SERNANP-OAJ, del 08 de noviembre del 2010, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, establece como función de la Presidencia del Consejo Directivo, ejercer la representación legal del SERNANP ante las autoridades públicas y privadas, nacionales o del exterior, pudiendo además delegar en concordancia con la normatividad, una o más de sus funciones, a otros funcionarios del SERNANP;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 11º del Reglamento antes referido, establece como función de la Presidencia del Consejo Directivo, suscribir actos, convenios y contratos;

Que, el inciso m) del artículo 27º del precitado Reglamento, establece entre las funciones de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas, aquellas otras que les sean encargadas por la Presidencia del Consejo Directivo;

Que, mediante Oficio Nº 449-2010-RPNC, del 25 de octubre del 2010, el Jefe (e) de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, señala que con la finalidad de dotar de mayor celeridad a las gestiones que se vienen efectuando para formalizar las donaciones, otorgamientos de derechos de superficie y cesiones en uso de predios a favor del SERNANP, en el marco del Proyecto SNIP "Conservación y Manejo Sostenible para la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas" y del Programa Protección de Áreas Naturales - PAN, resulta conveniente que se le delegue la facultad de suscribir, en representación del SERNANP, los documentos que sean necesarios para efectuar dichas formalizaciones;

Que, asimismo, a través del documento del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable delegar la mencionada facultad de acuerdo al Principio de Desconcentración a que se refiere el artículo 74º de la Ley Nº 27444,



Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que recomienda emitir una Resolución Presidencial a efectos de formalizar la respectiva delegación de facultades;

Con la visación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en Carlos Sánchez Rojas, Jefe (e) de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, la facultad de suscribir actos dirigidos a la formalización de donaciones, otorgamientos de derechos de superficie y cesiones en uso de predios a favor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en el marco del Proyecto SNIP "Conservación y Manejo Sostenible para la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas" y del Programa Protección de Áreas Naturales - PAN.

Artículo 2°.- La Jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas deberá dar cuenta a la Presidencia del Consejo Directivo respecto de las actuaciones realizadas en el marco de la presente delegación de facultades, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Jefe (e) de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y publicarla en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

